FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Especializado en Fiscalización

0 6 MAY 2024

Hora: 16:15 Recibe: Zaeya
Oficina de representación en la
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL
Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
0 6 MAY 2024
DIRECCIÓN GENERAL

Orden del Acto de Fiscalización No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-003

No. de Oficio: OEF/601/347/2024

Asunto: Se ordena la práctica de la Auditoría a Ingresos No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-003

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
0 6 MAY 2024 9:12
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Lcdo. Ricardo Salazar Hernández
Titular de la Gerencia de Recursos Financieros
Compañía Operadora del Centro Cultural
y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT).
Av. Paseo de los héroes No. 9350, Col. Zona Urbana Río Tijuana,
C.P. 22010, Mpio. Tijuana, Baja California.
P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2024.

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización 2024 de la Secretaría de la Función Pública, aprobado por el Titular de la dependencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 37, fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV y XXIX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 01 de diciembre del 2023; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, apartado E, fracción VI,XI, 90, fracción VI, inciso a) y VII, 102, fracción I; 106, fracciones II, VI, VIII y X, 107 fracciones I y II, 108 , fracción II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023 y su última reforma publicada el 24 de abril de 2024 en el mismo medio de difusión oficial; 3, 4,numeral 16, 5, 7, fracción I, 8 apartado B, fracciones III y XII, y 9 del ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian y los artículos 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 19 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022, se emite la presente Orden del Acto de Fiscalización de la Auditoría de Ingresos No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-003, que tiene: "El objetivo es constatar la forma y términos en que fueron captados y administrados los ingresos (fiscales y propios) del CECUT, así como verificar el debido cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia, asimismo, comprobar si los ingresos propios corresponden a los volúmenes vendidos o a los servicios prestados, si son registrados adecuadamente y estos fueron utilizados para los fines autorizados, así como evaluar el sistema de control interno de los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada utiliza el CECUT con el propósito de promover la eficiencia operacional", y se le notifica que éste se practicará a esa institución, en las unidades administrativas responsables de los procesos y operaciones sujetos de revisión, en cualquier instalación o domicilio de las mismas.

Para tal efecto, le comunicó que el C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura ha sido designado como la persona Coordinadora del Acto de Fiscalización, y el personal comisionado adscrito a la Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., para la práctica del mismo, es el siguiente: Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos, Elizabeth Torres Barajas y Abel Mora Medrano.

Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Especializado en Fiscalización

Adicionalmente, el Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos, Jefe de Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V., será la persona que coordinará el desempeño del personal comisionado.

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y en general, los datos y cooperación técnica para realizar el Acto de Fiscalización.

Asimismo, comunico a Usted que el alcance del Acto de Fiscalización comprende la revisión de las operaciones de la Gerencia de Recursos Financieros de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el cual podrá ampliarse a otros ejercicios de considerarse necesario. y se realizará durante el periodo 06 de mayo al 31 de julio de 2024.

Por último y, con la finalidad de que el Acto de Fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio dirigido al Coordinador del Acto de Fiscalización, de una persona servidora pública adscrita a la Gerencia de Recursos Financieros de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V, para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa institución, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación necesarios para el Acto de Fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de las unidades administrativas revisadas, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN

PERLA AMORENE ANAYA DÍAZ

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
06 MAY 2024
DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
06 MAY 2024
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró: C.P. Elizabeth Torres Barajas, Persona servidor Público adscrito al CECUT.

Revisó: C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura.

C.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana, Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V.- Para su conocimiento. Presente.
C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura. -Para su conocimiento. Presente.
Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos, Jefe de Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V. - Para su conocimiento. Presente.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

06 MAY 2024
Hora: 16:15 Recibe:
Oficina de representación en la COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO